

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **54465** TORREJÓN DE ARDOZ

Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 571/2019, por auto de 26 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor doña Montserrat García González, con domicilio en calle Francisco Salzillo nº 7, Bloque 6, 2º 6ª. CP 28850 en Torrejón de Ardoz (Madrid).

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente dirigiéndose al correo electrónico [concursomonserratgarcia@yahoo.com](mailto:concursomonserratgarcia@yahoo.com) designado por el Administrador Concursal don Alfredo Carlos Villaverde Sánchez-Lafuente, con DNI 03107397M. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Torrejón de Ardoz, 12 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A190071230-1